

## VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO



# MEDIDAS DE PROTECCIÓN



Actos urgentes que tienen como finalidad atender de manera inmediata situaciones de riesgo adicionales e inminentes planteadas por la víctima, con el fin de evitar que ésta sufra alguna lesión o daño en su integridad personal o su vida

Presupuestos que debe cumplir

- De gravedad
- Urgencia
- Posible irreparabilidad



### EMERGENCIA

- Prohibición de acercamiento o comunicación con la víctima, así como limitación para asistir o acercarse a su domicilio

Se puede ordenar en caso de:



### PREVENTIVAS

- Prohibición de conductas de intimidación o molestia a la víctima o persona relacionada con ella
- Protección y vigilancia policial en el domicilio de la víctima.



### NATURALEZA CIVIL

- Prohibición al agresor de enajenar o hipotecar bienes de su propiedad (en caso conyugal)
- Posesión exclusiva de la víctima sobre el inmueble de domicilio
- Obligación alimentaria provisional e inmediata



La víctima podrá acudir a cualquier órgano del INE para solicitar atención, asistencia y protección, en donde éste la canalizará de inmediato con personal especializado para realizar una primera entrevista y ordenará las medidas de protección en caso de que su vida, libertad, integridad física o psicológica se encuentren en riesgo inminente.

## LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- Podrán ser prolongadas con posterioridad a la resolución de fondo, para garantizar la protección más amplia y evitar la comisión de un delito o repetición.
- Se aplicarán las medidas de apremio necesarias cuando se tenga conocimiento del probable incumplimiento de alguna medida de protección.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

La víctima o cualquier persona que tenga conocimiento del riesgo en que se encuentra la víctima y víctimas indirectas.



## Solicitud de Medidas de Protección en materia administrativa (INE)

La Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CIGYND/002/2021, la "Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral".